

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por EDIANYS LISBETH ACOSTA CAMPO contra CENTRO DE ESTIMULACIÓN, REHABILITACIÓN Y APRENDIZAJE LUZ DE ESPERANZA S.A.S. Radicado: 20001-31-05-004-**2021-00055-00**.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la parte demandante, EDIANYS LISBETH ACOSTA CAMPO, y a cargo de la parte demandada, CENTRO DE ESTIMULACION, REHABILITACION Y APRENDIZAJE LUZ DE ESPERANZA S.A.S., la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$1'300.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$1'300.000,00
TOTAL:	\$2'600.000.00

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por EDIANYS LISBETH ACOSTA CAMPO contra CENTRO DE ESTIMULACIÓN, REHABILITACIÓN Y APRENDIZAJE LUZ DE ESPERANZA S.A.S. Radicado: 20001-31-05-004-**2021-00055-00**.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Mejía

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANÍBAL GUILLERMO GONZÁLEZ MOSCOTE
Juez

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e670d09ea57d35484f2d8108d86aa875eeabd9079d8be7d743bd11683ab86515**

Documento generado en 11/03/2024 04:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>